

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., 4- noviembre de 2020.

REF: 2018-00896-00

De cara a la solicitud que antecede, se le pone de presente al togado García Loaiza que en auto de 28 de noviembre del pasado año (Fl. 75) se le conmino a fin de integrar el contradictorio, situación que no se ha dado, así las cosas, no es posible fijar fecha a fin de realizar la audiencia contemplada en el artículo 372 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 39

Hoy

La Sra.

5- noviembre de 2020

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

